esta Ciud. le propone de que estos dos Com-
paños siempre que se ofrezca salir lagan a su
cargo el mando de los Capitanes de los
Sebastes de Segui el numero que deben tener
sin que esta providencia le disminuya en cada
mas que en los dichos Capitanes que se
aen de quedar sin salir de que se avisara a esta
Ciud. para que asi se efectue su fha de Sevilla
veinte de Abril ganado proximo = E por los
Ciud. visto su contenido = Acordo se escriba
todos los Cavs Capitulares para el Sacar
de nuebe del grado para Madrid hasta el
dia Dando cedula a los Portes =

Molinas
Escribe

El Sr. D. Juan de Molinas Leon Procurador
general dio quenta a esta Ciud. como este
grado ano se an sembrado en su Quarto del Campo
muchos melonares sin licencia de esta Ciud.
de que se sigue al Comun el gran perjuicio que
se desea Considerar para evitarlo a esta Ciud.
para que se sirba dar la providencia Conveniente
para cortar los perjuicios = E por la Ciud.
en vista = Acordo que para tratar en Cayn
de lo de suso se escriba a los Cavs Capitulares
para el Sacar. nuebe del grado. Congena de
quatro Ducados aplicados para la Camara
de su Mgd. en cuya conformidad se le
cedula a los Portes =

La Ciud. a fordo se eche el agua al Serdan
de la Sobeda el Sabado en los Rudes todo
a diligen. del Sr. D. Juan Sanz de Rex
Nical de Segura y Partiere esta Ciud.